



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/51209

13/01/2022

128961

**AUTOR/A:** CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, María de las Mercedes (GPP); LORENZO TORRES, Miguel (GPP); RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ramón (GPP); ROJO NOGUERA, Pilar Milagros (GPP); VISO DIÉGUEZ, Miguel Ángel (GPP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, en diciembre de 2021, fueron actualizados los planes de autoprotección correspondientes a ambas sedes de la Biblioteca Nacional de España (BNE). Cabe señalar que han quedado pendientes la formación y los simulacros de evacuación y está prevista su realización antes del próximo verano, si las normas sobre la pandemia del Covid-19 lo permiten y la Dirección de la BNE lo aprueba.

En respuesta a la primera cuestión, cabe señalar que el importe era de 5.000,00 euros sin IVA (6.050,00 euros con IVA).

La empresa adjudicataria ha sido CESA PREVENCIÓN S.L., por un importe de 3.350,00 euros sin IVA (4.053,50 euros con IVA).

Los planes de autoprotección, de acuerdo con la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, aprobada por el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, tienen por objeto prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar una respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil, y han sido actualizados en las siguientes materias:

- La identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.
- La descripción de la actividad y del medio físico.
- El inventario, análisis y evaluación de riesgos.
- Un inventario y descripción de los medios de autoprotección.
- El programa de mantenimiento de instalaciones.



- El plan de actuación ante emergencias.
- Los procedimientos de actuación ante emergencias.
- La integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.
- La implantación del plan de autoprotección.
- El mantenimiento de la eficacia y actualización del plan de autoprotección.
- Un directorio de comunicación.
- Diversos formularios para la gestión de emergencias.
- Los planos correspondientes a las sedes de la BNE.

Madrid, 07 de marzo de 2022